



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (6813) 15 DE FEBRERO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Envigado - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6342 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **SANTIAGO LOPEZ CALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.640.544, el día 18 de diciembre de 2020, radicó documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Municipal de Envigado - Antioquia, acreditado mediante la Resolución No. 6342 del 22 de septiembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 6342 del 22 de septiembre de 2020, por error se acreditó al Sr. **HERNAN FERNANDEZ BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.272.236 como Secretario Municipal de Envigado, siendo designado para este cargo el Sr. **HERNANDO DE JESÚS CORREA SEVILLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.176.877.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de gestión, presentada por el Sr. **SANTIAGO LOPEZ CALLE** y aclarar que el Secretario Municipal de Envigado es el Sr. **HERNANDO DE JESÚS CORREA SEVILLANO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 18 de diciembre de 2020 por el Sr. **SANTIAGO LOPEZ CALLE** identificado con cédula de ciudadanía No.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

1.037.640.544, a la dignidad de Presidente del Directorio Municipal Liberal del Municipio de Envigado - Antioquia.

ARTÍCULO 2. RECONOZCASE Y ACREDITESE como Secretario del Municipio de Envigado – Departamento de Antioquia al Sr. **HERNANDO DE JESÚS CORREA SEVILLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.176.877

ARTÍCULO 3. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos, entrándose de la renuncia presentada a partir del 18 de diciembre de 2020.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

